

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

R - DNAT- 2014- 2034

SALTA, 11 de diciembre de 2014

EXPEDIENTE N° 24.637/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, por las correspondientes al plan de estudios 2013 – de la carrera Ingeniería Agronómica que dicta esta Unidad Académica, del alumno; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2014-1736 (fs 43/44), se le otorga equivalencia parcial de la materia Química General e Inorgánica, por la materia Química General e Inorgánica – Nota. 7 (siete) aprobada en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy;

Que a fs. 48, la cátedra de Química General e Inorgánica informa que el día 2 de diciembre de 2014, el alumno rindió y aprobó con Nota: 5 (cinco), los temas faltantes fijados por resolución R-DNAT-2014-1736, para acceder a la equivalencia total de la materia Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total entre la materia **Química General e Inorgánica** Nota: 7 (siete), aprobada en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy por la asignatura **QUIMICA GENERAL E INORGANICA** Nota: 6 (seis) de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013 – a favor del alumno **GONZALEZ CHAVES, OSCAR FERNANDO** - L. U. N° 414.557 – en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-DNAT-2014-1736 (fs 44).

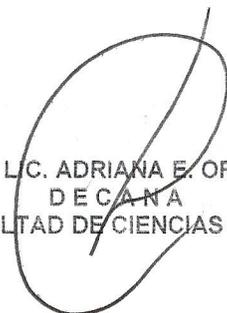
ARTICULO 2°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **QUIMICA GENERAL E INORGANICA** – de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013 se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



DRA. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES